

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO 40 DE 2002

Archivo de la Secretaria General de la UM, Tomo 2002, Folio 311 -314. 3P.

"Por el cual se estructura el Empresarismo en la Universidad del Magdalena"

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus Facultades Estatutarias y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política Nacional y la Ley 30 de 1992 en su artículo tercero (3), consagran la autonomía universitaria para darse sus propios reglamentos.

Que de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo No. 008 de junio de 1998, emanado del Consejo Superior, éste órgano directivo tiene la función de adoptar los estatutos, las estructuras y las reformas que en ella se introduzcan.

Que fundamentados en el Plan Desarrollo 1999 -2008, la Reforma Académica y el Plan de Gobierno, en los cuales se promueve la formación de profesionales de excelencia Académica, líderes y con visión empresarial capaces de incidir y contribuir de manera proactiva en el desarrollo de la región.

Que la Universidad del Magdalena se define en su misión como una universidad de investigación aplicada y de carácter empresarial y para ello ha iniciado un proceso de transformación institucional que pretende consolidarla como una institución de excelencia académica en la que se formen líderes, emprendedores, generadores de iniciativas empresariales y empleo que contribuya en el desarrollo del departamento y de la Región Caribe.

Que la formación de esta nueva generación de emprendedores depende de la creación de espacios, programas que apoyen el desarrollo del espíritu empresarial desde la universidad, para incidir de manera positiva en la formación de un nuevo profesional capaz de crear iniciativas empresariales, conocer e iniciar en el mundo de los negocios, mejorar su nivel de ingresos y desarrollar una mentalidad empresarial, lo cual le permitirá una vez egrese de la universidad tener la experiencia para crear una empresa que respondan a las necesidades del mercado y que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de los Magdalenenses.

Que para ello la Universidad debe establecer los programas y actividades que faciliten el desarrollo de una cultura empresarial en la Universidad del Magdalena.

En merito de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1.- Crear el *Centro de Creación de Empresas "CCE"*, el Programa de Cooperativismo, la Cátedra Emprendedora, Cátedra de Negocios Internacionales, y La Feria Expoempresarial como proyectos estratégicos que garantice el desarrollo de la mentalidad empresarial de los estudiantes de la Universidad del Magdalena, a través de la formación y experiencias desarrolladas y apoyadas en la cátedras, eventos y proyectos que promueven el Empresarismo.

Artículo 2.- Desarrollar *La Cátedra Emprendedora* en el tercer semestre en todos los programas de la universidad, con el fin desarrollar la inteligencia creativa e innovadora de los estudiantes, de manera que aprovechen el potencial creativo innovador y de realización en la materialización de iniciativas empresariales que se consoliden a lo largo de la carrera profesional en empresas altamente productivas, competitivas y generadoras de empleo que contribuyan al desarrollo de la región.

Artículo 3.- Implementar **La Cátedra de Negocios Internacionales** en el octavo semestre de los planes de estudio de la universidad y promueven la internacionalización de la economía, en ella los estudiantes desarrollaran los planes exportadores de las iniciativas empresariales desarrolladas a lo largo de la carrera.

Artículo 4.- Desarrollar **El Programa de Cooperativismo** que promueva la creación de Precooperativas Multiactivas que se encargaran de actividades que la universidad cederá en outsourcing, con el fin de facilitar el aprendizaje en el manejo de los negocios, administración de la empresa y actividades productivas que desarrollen las capacidades de emprendimiento, innovación, creatividad y generen ingresos que mejoren el nivel de vida del estudiante. Las actividades y servicios son: Producción pecuaria y pesquera, Refuerzo Académico, Recuperación de Cartera, Promoción y venta de los programas académicos,

Suministro de personal técnico y monitores, Reparación y Mantenimiento de Equipos.

Artículo 5.- Crear *El Centro de Creación de Empresas "CCE"* como un laboratorio de Empresarismo adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, encargado de apoyar y asesorar a los emprendedores, bien sean estudiantes o egresados de la Universidad del Magdalena, que decidan a partir de una idea negocio crear su empresa. El CCE asesora y acompaña el desarrollo de los Planes de Negocios y exportadores para presentar a los fondos que apoyan y promueven la creación de empresas.

Artículo 6.- Desarrollar **La Feria Expoempresarial** como un evento en que la comunidad universitaria tiene la oportunidad de presentar los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, 1+0+1, materializado en negocios productivos, con el fin de brindar oportunidades a empresarios e inversionistas de vincularse apoyando el desarrollo de nuevas empresas o el fortalecimiento de Clusters, articulando nuevos procesos que aumenten los niveles de competitividad de su empresa.

Artículo 7. En el presupuesto anual de la Universidad se establecerá un rubro que permita cubrir los gastos que los programas requieran.

Artículo 8.-El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los veintiséis (26) días de diciembre de 2002

(Fdo.) **JOSE DOMINGO DAVILA ARMIENTA**

Gobernador Departamento del Magdalena

Presidente Consejo Superior